



## RESOLUCIÓN N° 032-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 28 de febrero de 2023.

**VISTO:** La Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2021- UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 06 de enero de 2023, se conforma la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución N.° 013-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 26 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento y Cronograma para la Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL;

Que, el 17 de febrero del año en curso, concordante con lo establecido en el cronograma y convocatoria, se desarrolló el Proceso Electoral de Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, para lo cual se contó con la participación de los Miembros del Comité Electoral Universitario durante el Proceso Electoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL,

### SE RESUELVE:

1. **AGRADECER Y FELICITAR** a la Est. **BERTHA ANDREA MALLQUI SANTILLAN Vocal del Comité Electoral Universitario**, por su destacada participación en el Proceso Electoral de Elección de Representantes de los Trabajadores no Docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, que se llevó a cabo el día 17 de febrero de 2023, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
Presidente  
Dr. IDG LUGO-VILLEGAS  
PRESIDENTE DEL CEU

  
  
Secretario  
Abimael ADAM FRANCISCO PAREDES  
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION: Rector/Interesado/Archivo.